

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en el territorio, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de mayo de 1975.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Director general de Promoción de Sahara, Eduardo Blanco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

**13297** ORDEN de 19 de junio de 1975 por la que se amplía el número de plazas anunciadas en la convocatoria para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado por Orden de 20 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo) y se abre un nuevo plazo de admisión de candidatos.

Ilmos. Sres.: Habiéndose producido nuevas vacantes en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado con posterioridad a la Orden de 20 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el citado Cuerpo, ocasionadas fundamentalmente como consecuencia de la ampliación de su plantilla presupuestaria y estimándose urgente su provisión,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto ampliar el número de plazas anunciadas en dicha convocatoria y abrir un nuevo plazo de presentación de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—Se incrementa el número de vacantes en un total de 491 plazas, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Ciento noventa y seis a turno libre.
- b) Doscientas noventa y cinco a turno restringido.

Segunda.—Como consecuencia, las plazas incluidas en el anexo II de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de febrero de 1975 se amplían con las contenidas en el anexo de la presente Orden, debiendo entenderse la convocatoria de la oposición referida a cubrir un total de 895 plazas, correspondientes tanto a los Servicios Centrales como Provinciales de los Ministerios Civiles.

Tercera.—En el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se podrá solicitar la participación en dichas pruebas selectivas y abonar los derechos de examen, de conformidad con cuanto se previene en la base tercera de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo del corriente año. Quienes ya hubiesen solicitado tomar parte en la oposición no deberán presentar nueva instancia.

Cuarta.—Para los que soliciten ahora tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en el citado Cuerpo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en la primera quincena del mes de agosto, la lista provisional de admitidos, estando prevista en principio la publicación de la lista definitiva en la primera quincena del próximo mes de septiembre.

El primer ejercicio de la fase de oposición no tendrá lugar antes del día 15 de septiembre de 1975.

Quinta.—Las normas generales de la convocatoria serán las contenidas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 19 de junio de 1975.

P. D.:

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,

CARRO

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

ANEXO

RELACION DE VACANTES

Ministerio de Justicia	Ministerio de Hacienda	
MD-Madrid (Programadores) .....	AB-Albacete .....	5
2	AC-Alicante .....	10
	BA-Badajoz .....	4
Suma .....	BL-Palma de Mallorca ...	7

BN-Barcelona .....	33	TO-Talavera de la Reina .....	1
BU-Burgos .....	4	VZ-Bilbao .....	1
CC-Cáceres .....	3		
CA-Cádiz .....	6	Suma .....	11
CA-Jerez de la Frontera .....	6		
CS-Castellón .....	1	<b>Ministerio</b>	
CR-Ciudad Real .....	6	<i>de Educación y Ciencia</i>	
CO-Córdoba .....	6	BL-Palma de Mallorca ...	1
CN-La Coruña .....	6	BN-Barcelona .....	1
CU-Cuenca .....	1	CS-Castellón .....	1
GE-Gerona .....	4	CO-Córdoba .....	1
GC-Las Palmas .....	3	CU-Cuenca .....	1
GR-Granada .....	3	GP-San Sebastián .....	1
GP-San Sebastián .....	28	LR-Lérida .....	1
HV-Huelva .....	4	LO-Logroño .....	1
HU-Huesca .....	2	TF-Santa Cruz de Tenerife .....	2
JA-Jaén .....	4		
LE-León .....	5	Suma .....	10
LR-Lérida .....	5		
LO-Logroño .....	5	<b>Ministerio de Trabajo</b>	
MD-Madrid .....	110	AC-Alicante .....	1
MA-Málaga .....	3	HV-Huelva .....	1
MA-Melilla .....	5	LR-Lérida .....	2
MU-Murcia .....	1	MA-Melilla .....	1
MU-Cartagena .....	2	NA-Pamplona .....	4
NA-Pamplona .....	3	OV-Gijón .....	1
OV-Oviedo .....	18	PO-Vigo .....	4
SG-Segovia .....	1	VZ-Bilbao .....	1
SE-Sevilla .....	15		
TA-Tarragona .....	3	Suma .....	15
TF-Santa Cruz de Tenerife .....	7		
TF-Santa Cruz de la Palma .....	1	<b>Ministerio de Industria</b>	
TE-Teruel .....	2	CA-Cádiz .....	1
TO-Toledo .....	4	GE-Gerona .....	1
VL-Valencia .....	30	LE-León .....	1
VZ-Bilbao .....	14	MD-Madrid .....	1
ZG-Zaragoza .....	14		
Suma .....	394	Suma .....	4
		<b>Ministerio de Agricultura</b>	
<b>Ministerio de la Gobernación</b>		BN-Barcelona .....	1
AA-Vitoria .....	1	CA-Cádiz .....	2
AB-Albacete .....	1	CU-Cuenca .....	1
AC-Torrevieja .....	1	HV-Huelva .....	1
AV-Avila .....	2	MD-Madrid .....	3
BL-Palma de Mallorca ...	1	SG-Segovia .....	1
CC-Cáceres .....	1	TF-Santa Cruz de Tenerife .....	1
CA-Cádiz .....	1	VZ-Bilbao .....	1
CA-Ceuta .....	1		
CS-Burriana .....	1	Suma .....	11
CR-Ciudad Real .....	2		
CO-Córdoba .....	2	<b>Ministerio de Información y Turismo</b>	
CN-La Coruña .....	2	CA-Cádiz .....	1
CU-Cuenca .....	1	CR-Ciudad Real .....	1
GC-Las Palmas .....	1	CU-Cuenca .....	1
GU-Guadalajara .....	1	JA-Jaén .....	1
GP-San Sebastián .....	4	LR-Lérida .....	2
NA-Pamplona .....	4	SE-Sevilla .....	1
OV-Oviedo .....	1		
PO-Pontevedra .....	1	Suma .....	7
ST-Santander .....	1		
SG-Segovia .....	1	<b>Ministerio de la Vivienda</b>	
SE-Sevilla .....	1	BL-Ibiza .....	1
VZ-Bilbao .....	1	HV-Huelva .....	1
ZA-Zamora .....	1		
Suma .....	31	Suma .....	2
		<b>Ministerio de Planificación del Desarrollo</b>	
<b>Ministerio de Obras Públicas</b>		AA-Vitoria .....	1
CC-Cáceres .....	2	MD-Madrid .....	2
CS-Castellón .....	1	SO-Soria .....	1
CR-Ciudad Real .....	1		
GU-Guadalajara .....	1	Suma .....	4
LU-Lugo .....	1		
OV-Oviedo .....	1	Total .....	491
SO-Soria .....	1		
TO-Toledo .....	1		

MINISTERIO DE JUSTICIA

**13298** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede plazo para presentación de documentos a los opositores aprobados para ingreso en la Escuela Judicial.

El Tribunal Censor de las Oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial convocadas por Orden de 1 de febrero de 1974, una